

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023 -273

SALTA, 09 de junio de 2023

EXPEDIENTE Nº 10.088/2015

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-519 – mediante la cual se deniega al Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera – el uso de la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dictan en el Anexo Cafayate y con dependencia de esta Facultad – a partir del 01 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en febrero de este año, eleva nota informando que retoma sus funciones en el cargo avalado por la profesora responsable de la cátedra.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 05 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Tomar conocimiento del reintegro de las funciones docentes del Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate.

Que obra informe del departamento de personal de FCN, en cuanto el efecto de la Res. CDNAT-2022-519.

Que si bien el docente Rocha informa en forma tardía su situación (Art. 2º de Res CDNAT-2022-519), es necesario cubrir los aspectos académicos de la carrera y la cobertura del cargo implica desatender dichos aspectos, en virtud de esos argumentos se vuelve a considerar la situación de revista del citado docente.

Que a fs. 178, la comisión de docencia y disciplina considera atendible, motivo por el cual produjo su despacho aconsejando: Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2022-519 y otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dictan en el Anexo Cafayate y con dependencia de esta Facultad – a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 21 de febrero de 2023, por estar ocupando un cargo de mayor jerarquía en el sector privado en ese lapso.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07 de fecha 30 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

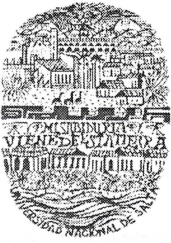
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2022-519.

ARTÍCULO 2º.- Tener por concedida una licencia extraordinaria sin goce de haberes al ING. **RAMIRO EZEQUIEL ROCHA LASQUERA** – DNI Nº 32.165.654 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo CAFAYATE con dependencia de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2022 y el 21 de febrero de 2023, por ocupar cargo de mayor jerarquía en el ámbito privado, por las razones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 3º.- Considerar reintegrado a sus funciones al Ing. **RAMIRO EZEQUIEL ROCHA LASQUERA** – DNI Nº 32.165.654 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-273

EXPEDIENTE N° 10.088/2015

1.

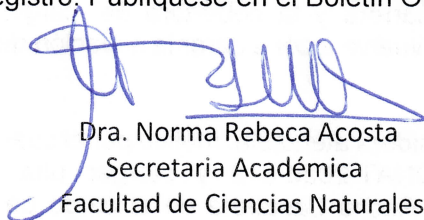
la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo CAFAYATE con dependencia de esta Facultad, a partir del 23 de febrero de 2023, por cargo de mayor jerarquía en el ámbito privado, por las razones expresadas anteriormente.

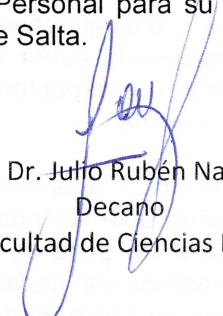
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente al cargo que venía ocupando el Ing. Rocha Lasquera. Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 5°.- Solicitar al interesado tenga a bien presentar la declaración jurada de cargos y actividades en el marco dispuesto por Res. CS 420/99 y CS 342/10, necesaria para la liquidación de los haberes.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber a: Ing. Rocha Lasquera, cátedra, profesora responsable, Escuela de Agronomía, Sra. Coordinadora Dra. Anahí Alberti, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales